ORDENANZA MUNICIPAL
QUE ACTUALIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS DEL IVPM – JUNIN

ORDENANZA MUNICIPAL Nª 003-2024-MPJ/CM

Heroica Ciudad de Junín, 12 de marzo de 2024.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIAL DE JUNIN

VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05, de fecha 11 de marzo de 2024, Oficio N° 010-2024-IVPMJ/GG, de fecha 26 de febrero de 2024, Oficio N° 015-2024-IVPMJ/GG, de fecha 05 de marzo de 2024 y Acuerdo de Concejo N° 008-2024-MPJ/CM, de fecha 12 marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2005- MPJ/A, de fecha 01 de septiembre de 2005, se aprobó la creación del Instituto Vial Provincial Municipal de Junín, cómo una institución descentralizada de las municipalidades distritales y provincial, con personería jurídica y autonomía otorgada por su estatuto y demás normas legales que le es aplicable, asimismo aprueba el Estatuto del Instituto Vial Provincial Municipal de Junín.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N 002-2018 IVP/J, de fecha 15 de enero de 2018, se aprueba la actualización del Estatuto del Instituto Vial Provincial Municipal de Junín.

Que, el numeral 8) del artículo 9 de la Ley N°27972 - Ley Organiza de Municipalidades, prescribe que, corresponde al Concejo Municipal Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece. "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa",

Que, con Oficio Nº 010-2024-IVPMJ/GG, de fecha 26 de febrero de 2024, Oficio Nº 015-2024-IVPMJ/GG, de fecha 05 de marzo de 2024, el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal Junín, solicita la emisión de Ordenanza Municipal que designa a los responsables del Manejo de cuentas del IVPM Junín, designando como responsables al Ing. Eli jilver Martínez Chávez (Gerente General), y Sherly Yanet Maldonado Condor (Responsable del Área de Tesorería), el mismo que se requiere en cumplimiento a la Directiva del Banco de la Nación para el respectivo registro de firmas.

Luego de la deliberación del Concejo Municipal de fecha 11 de marzo del 2024, acordaron aprobar la Ordenanza Municipal: "QUE ACTUALIZA LA DESIGNACION DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS DEL IVPM-JUNIN, de manera exclusiva solo para efectos de trámite ante el Banco de la Nación en el presente año fiscal,

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el inciso 8) del Articulo 9° y el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades con el voto unánime de los Señores Regidores, se aprueba la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL
QUE ACTUALIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS DEL IVPM – JUNIN

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la designación de los responsables del manejo de cuentas bancarias del **INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE JUNÍN** UE 930106 de las siguientes cuentas:

- Cuenta Corriente N° 0507002722
- Cuenta Corriente N° 0507002730
- Cuenta Corriente N° 0507004776

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CELULAR	CORREO
Ing. Eli jilver MARTÍNEZ CHÁVEZ	45209377	GERENTE GENERAL	931521116	Jilverm9@gmai.com
C.P.C. Sherly Yanet MALDONADO CONDOR	70492884	TESORERA	995320934	maldonadosherly9@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento y ejecución de la presente ordenanza a la Gerencia Municipal del IVPM-JUNIN y oficinas afines.

ARTICULO TERCERO. - ESTABLECER, que la presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el cartel y/o portal institucional de Municipalidad.

ARTICULO CUARTO. - DEJAR sin efeto toda disposición municipal que se oponga a la presente ordenanza

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, a Secretaria General, la difusión y publicación de la presente ordenanza con las formalidades de ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN

Elio Munzon Zevallos Meza
ALCALDE

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN
GERENCIA MUNICIPAL

INFORME N° 044-2024-GM-EYOR/MPJ-J

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN
MESA DE PARTES
DOCUMENTOS INTERNOS
06 MAR 2024
Exp. N° 116 Hora: 11:47AM
Folios: 05 Recibido por:

A : Sr. Elio Munzón Zevallos Meza
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Junín

DE : ING EDWIN YBAN OLIVERA RAMIREZ
Gerente Municipal

ASUNTO : REMITO DOCUMENTO PARA SER TRATADO EN SESION DE CONCEJO

REFERENCIA : OFICIO N° 010-2024-IVPMJ/GG
INFORME LEGAL N°052-2024-FGMH-AL/MPJ
OFICIO N° 015-2024-IVPMJ/GG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
06 MAR 2024
Hora: 17:18 p. Folios: 05
Recibido por: Exp. N° 102.

FECHA : Junín, 06 de marzo del 2024

Por medio del presente me dirijo al despacho de su cargo para remitirle documentos de la referencia, para ser tratados en Sesión de Concejo:

- OFICIO N° 010-2024-IVPMJ/GG
  INFORME LEGAL N°052-2024-FGMH-AL/MPJ
  OFICIO N° 015-2024-IVPMJ/GG

Donde solicita su aprobación de "**EMISION DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DESIGNA A LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS DEL IVPM-JUNIN**"

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN
Edwin Yban OLIVERA RAMIREZ
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
Visto al Exp 116
Fecha: 06/03/24 Hora: 4:00 PM
Pase a SECRETARÍA
Para SU CONOCIMIENTO Y FINES.
Atentamente
FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JUNÍN TRAMITE DOCUMENTARIO

Junín, 05 de marzo de 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN
MESA DE PARTES
DOCUMENTOS INTERNOS
06 MAR 2024
Exp. N° 112 Hora: 9:15 AM
Folios: 01 Recibido por:

OFICIO Nº 015 - 2024 - IVPMJ/GG

Señor:
ELIO MUNZON ZEVALLOS MEZA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN

ASUNTO : REMITO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES PARA LA EMISION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE DESIGNA A LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS DEL IVPM-JUNÍN.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Instituto Vial Provincial Municipal de Junín y el mío propio; asi mismo remito el levantamiento de observaciones para la designación a los responsables de manejo de cuentas a los responsables Ing. Javier Felipe Conce Gerente General y la C.P.C Sherly Yanet Maldonado Condor encargada del Área de tesorería, que de acuerdo a la Directiva del Banco de la Nación para el registro de firmas se debe adjuntar cierta documentación administrativa como son; la Ordenanza Municipal.

Agradeciéndole atentamente por su amable atención al presente, que será en bienestar de nuestra población de la provincia de Junín, es propicia la ocasión para reiterar las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

- **CUENTA CORRIENTE N° 0507002722**
- **CUENTA CORRIENTE N° 0507002730**
- **CUENTA CORRIENTE N° 0507004776**

ING. ELI JILVER MARTÍNEZ CHÁVEZ
DNI N° 45209377
CEL. 931521116
CORREO ELECTRONICO
jilverm9@gmail.com
GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE JUNÍN
TITULAR

C.P.C. Sherly Yanet MALDONADO CONDOR
DNI N° 70492884
CEL. 995320934
CORREOELECTRONICO
maldonadosherly9@gmail.com
Responsable de Tesorería
Titular

Atentamente.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL GERENTE GENERAL JUNIN

Municipalidad Provincial de Junín
GERENCIA MUNICIPAL
04 MAR 2024
RECIBIDO
Hora 11:32 Nº de Folios 03
Recibido por Exp. Nº 508

INFORME LEGAL Nº052-2024-FGMH-AL/MPJ

A : **Ing. EDWIN YBAN OLIVERA RAMIREZ**
GERENCIA MUNICIPAL

DE : **ABOG. FRANK G. MARQUINA HUAMANCAJA**
ASESOR LEGAL

ASUNTO : **OPINION LEGAL SOBRE EMISIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DESIGNA A LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS DEL IVPM - JUNÍN**

REFERENCIA : **OFICIO N°010-2024-IVPM/GG**

FECHA : **04 de marzo de 2024.**

Es grato dirigirme a vuestro despacho para saludarla cordialmente y en atención al documento de referencia y siendo absolutamente objetivo y respetuoso de la normatividad existente, al amparo de lo establecido en el artículo 182.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, es mi **OPINION LEGAL** lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Mediante el documento de la referencia el Instituto Vial Provincial Municipal – Junín, solicita la designación a los responsables de manejo de cuentas a los responsables, Ing. Eli Jilver Martinez Chavez (Gerente General) y la C.P.C. Sherly Yanet Maldonado Condor (encargada del área de Tesorería), señalando que conforme a la directiva el Banco de la Nación para el registro de firma se debe adjuntar cierta documentación administrativa como son las Ordenanza Municipal.

II. BASE LEGAL Y ANALISIS:

II.1. Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) estable: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

II.2. Que, es finalidad fundamental de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general.

II.3. Que, de conformidad al Art. 195° que estable: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

II.4. Que, de conformidad al numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala **"Las autoridades administrativas** deben

actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

II.5. Que, mediante Ordenanza Municipal N°011-2005-MPJ/A de fecha 01 de septiembre de 2005 se aprobó la creación del Instituto Vial Provincial de Junín, como una Institución descentralizada de las municipalidades distritales y provinciales, con personería jurídica y autonomía otorgada por su estatuto y demás normas legales que le es aplicable, asimismo aprueba el Estatuto del Instituto Vial Provincial Municipal de Junín (IVPM – JUNIN), asimismo con Resolución de Consejo Directivo N°002-2018-IVP/J de fecha 15 de enero de 2018, se aprobó la actualización del estatuto del Instituto Vial Provincial de Junín.

II.6. Que, conforme establece el numeral 8) del Articulo 9 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades el cual señala que corresponde al Concejo Municipal *"Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"*

II.7. Que, conforme al Artículo 40° de LOM el cual señala: *"Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa".*

II.8. Que, conforme Ordenanza Municipal N°004-2023-MPJ/CM, de fecha 02 de marzo de 2023, el Concejo Municipal APROBÓ la designación de los responsables de manejo de cuentas bancarias del Instituto Vial Provincial Municipal de Junín para el año fiscal 2023.

II.9. De la revisión del expediente administrativo correspondería al IVPM-JUNIN consignar mayor información como numero de cuenta corriente, correos electrónicos y números de celular de los responsables que señala el documento de referencia.

III. CONCLUSIONES:

Estando a todo lo antes señalado y siendo absolutamente objetivo y respetuoso de la normatividad existente, es mi **OPINION LEGAL** lo siguiente:

PRIMERO. – Que, de acuerdo a lo Solicitado previamente el IVPM-JUNIN cumpla con levantar las observaciones señaladas en el considerando II.9 del del presente informe

SEGUNDO. - Que, se debería declara PROCEDENTE una vez levantada las observaciones, el mismo que se debe elevar al pleno del concejo municipal acompañado del presente Informe Legal a fin de que se apruebe la designación de responsables del manejo de cuentas bancarias del Instituto Vial Provincial Municipal de Junín.

Atentamente;

Frank G. Marquina Huamancaja
ABOGADO
C.A.J. N° 5622

Junín, 26 de febrero de 2024

Municipalidad Provincial de Junín
GERENCIA MUNICIPAL
27 FEB 2024
RECIBIDO
Hora: 11:57am N° de Folios: 01
Recibido por: Exp. N°: 131

OFICIO N° 010 - 2024 - IVPMJ/GG

Señor:
ELIO MUNZON ZEVALLOS MEZA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN

ASUNTO : SOLICITO LA EMISION DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DESIGNA A LOS RESPONSABLES DEL MAMEJO DE CUENTAS DEL IVPM-JUNÍN.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Instituto Vial Provincial Municipal de Junín y el mío propio; asi mismo solicito la designación a los responsables de manejo de cuentas a los responsables Ing. Eli Jilver Martinez Chavez Gerente General y la C.P.C Sherly Yanet Maldonado Condor encargada del Área de tesorería, que de acuerdo a la Directiva del Banco de la Nación para el registro de firmas se debe adjuntar cierta documentación administrativa como son; la Ordenanza Municipal.

Agradeciéndole atentamente por su amable atención al presente, que será en bienestar de nuestra población de la provincia de Junín, es propicia la ocasión para reiterar las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente.

IVP JUNIN INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE JUNÍN
Ing. Eli Jilver Martínez Chavez
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN
MESA DE PARTES
DOCUMENTOS INTERNOS
27 FEB 2024
Exp. N° 084 Hora: 10:00 A.M.
Folios: 01 Recibido por:

Visto el Exp. 28 FEB 2024
de fecha
Pase a: Asesoria Legal
Para: Atención Como Corresponda.
Atentamente.
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN
GERENCIA ADMINISTRATIVA
29 FEB 2024
Exp. N° 255 Hora. 9:33
Folios. 01 Recibido por:

Jr. Simón Bolivar N°820 (Alameda Gladys Tejeda) - Junín – Perú
Telf.: 064-637841 / E-mail: ivpmjunin@gmail.com